RESOLUCIÓN 04/1093/17
DEL 05 DE ABRIL DE 2017

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CD Nº 04/2017 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS" – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2017/2018 – ID Nº 320.981.

VISTO: *El Informe de Evaluación referente al Llamado CD Nº 04/2017 "Servicio de Reparación y Mantenimiento de Equipos de Fotocopiadoras" – Ad Referéndum - Plurianual 2017/2018 – ID Nº 320.981, y;*

CONSIDERANDO: *Que, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su Decreto modificatorio N° 3719/15;* ***el Comité de Evaluación,*** *conformado por* ***Resolución D.G. N° 03/2017 de fecha 05/01/2017, y su correspondiente homologación por Resolución C.A. N° 01/1086/17 de fecha 18 de enero de 2017****; se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.*

Que, en ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente licitación, en los siguientes términos:

a) ***Miembros del Comité de Evaluación:*** *han sido designados, el* ***Dr. Hugo Capurro****, Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN,* ***Abogado Cesar Romero****, Asesor Legal de la DIBEN,* ***C.P. Rossana Recalde****, Directora de Administración y Finanzas,* ***Abogado Armando I. Rojas Sánchez****, Director de Contrataciones Públicas.*

b) Por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 06/1090/17, de fecha 15 de febrero de 2017 se ha autorizado el inicio del Llamado y se ha aprobado la Carta Invitación.

Que, en lo que se refiere a los ANTECEDENTES:

- *Publicación en el SICP: 10/03/2017*
- *Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*
- ***Disponibilidad Presupuestaria****: el monto asignado para la presente contratación asciende hasta un monto máximo de Gs 40.000.000 de ejecución durante el Ejercicio Fiscal 2017, respaldado con la Nota de tramitación de aprobación del Plan Financiero, con mesa de entrada, en el Ministerio de Hacienda, N° 10.793 de fecha 15/02/2017, proveída por la División Presupuesto según Memorándum Presu_11/2017 de fecha 16/02/2017.*

  El monto asignado para el Ejercicio Fiscal 2018 será hasta un monto máximo de Gs 20.000.000, respaldado con el "Reporte impreso del Módulo Plurianual del SIPP (Constancia de Plurianualidad - F-G04)" proveída por la División Presupuesto según Memorándum Presu_12/2017 de fecha 20/02/2017.

Que, en fecha 13 de marzo de 2017, siendo las 09:30 hs., conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Ofertas de los oferentes que presentaron sus propuestas en los lotes/ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación requerida: a) Formulario de oferta firmado y sellado por el representante de la firma; b) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y 20 inc. w de la Ley Nº 2.051/03; c) Poder de Representación; d) Garantía de Mantenimiento de Oferta; labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el documento del llamado y la normativa vigente:

Que, conforme a la verificación cuantitativa efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

RESOLUCIÓN 04/1093/17
DEL 05 DE ABRIL DE 2017

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	CONSTANCIA SIPE N°
1	RV SERVICE de Rodolfo Ramón Villalba Almada	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1440929
2	INSUSERV de Fabiola Magdalena Ruiz Diaz	PRESENTA	PRESENTA Constancia SIPE N° 1440581	PRESENTA	PRESENTA Constancia SIPE N° 1440581	1440581
3	R&N SEVICE de Roberto Yamil Núñez Yampey	PRESENTA	PRESENTA Constancia SIPE N° 1440833	PRESENTA	PRESENTA Constancia SIPE N° 1440833	1440833
4	S.PAZOS de Daniel Francisco Pazos López	PRESENTA	PRESENTA Constancia SIPE N° 1440940	PRESENTA	PRESENTA Constancia SIPE N° 1440940	1440940
5	Taller Especializado en Máquinas de Oficina de Rubén Guerrero Quiñónez	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	_____
6	IGC S.R.L	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	_____

Que, en primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 58, 60 y 61 del Decreto 21909/03 y su modificación s/ el Decreto N° 3719/15, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

N°	Oferentes	Formulario de Oferta.	DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentaciones Legales
1	RV SERVICE de Rodolfo Ramón Villalba Almada	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	INSUSERV de Fabiola Magdalena Ruiz Diaz	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	R&N SEVICE de Roberto Yamil Núñez Yampey	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	S.PAZOS de Daniel Francisco Pazos López	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Taller Especializado en Máquinas de Oficina de Rubén Guerrero Quiñónez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	IGC S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, todo lo actuado en el presente llamado obra en el Informe de Evaluación respectivo.

Que, de la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en las carpetas de Ofertas presentadas, se constata que todas las firmas oferentes mencionadas en la tabla anterior, CUMPLEN con la evaluación del presente apartado, por los que sus ofertas han sido calificadas como susceptibles de ser analizadas junto con los demás requisitos de la presente licitación; a excepción de la firma RV de Rodolfo Ramón Villalba Almada la cual, según el análisis efectuado, se puede constatar el inc. i) del formulario N° 1 "De Oferta" está incompleto, y al ser éste, un documento de carácter sustancial, dicha situación acarrea la descalificación a la citada oferta.

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

RESOLUCIÓN 04/1093/17
DEL 05 DE ABRIL DE 2017

Que, de acuerdo a la clasificación final, surge que la oferta presentada por la firma ***Taller Especializado en Máquinas de Oficina de Rubén Guerrero Quiñónez,*** *se erige como la* ***más baja,*** *conforme se indica en el apartado 7, que además se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente Informe.*

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es ***por el Total.***

Que, por tanto, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados ***en el Art. 4º Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

Que, el Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en el Artículo 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sugiere, ***SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD: 1- ADJUDICAR, a la firma Taller Especializado en Máquinas de Oficina de Rubén Guerrero Quiñónez, en los ítems que componen el presente Llamado, por el monto mínimo de Gs. 30.000.000*** *(guaraníes treinta millones) y el* ***monto máximo de 60.000.000*** *(guaraníes sesenta millones), con IVA incluido.*
El parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones*

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN
RESUELVE

Art. 1º.- APROBAR *la adjudicación del* ***Llamado CD Nº 04/2017 "Servicio de Reparación y Mantenimiento de Equipos de Fotocopiadoras" – Ad Referéndum - Plurianual 2017/2018 – ID Nº 320.981,*** *a la firma* ***"Taller Especializado en Máquinas de Oficina de Rubén Guerrero Quiñónez",*** *en los ítems que componen el presente Llamado, por el* ***monto mínimo de Gs. 30.000.000*** *(guaraníes treinta millones) y el* ***monto máximo de 60.000.000*** *(guaraníes sesenta millones), con IVA incluido.*

Art. 2º.- IMPUTAR, *la presente erogación en el Objeto del Gasto "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, Código Presupuestario 240*

Art. 3º.- COMUNICAR *a quienes corresponde y cumplida archivar*

DIBEN DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración y
Director General